Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	**22**	**de**	**agosto**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.330.17.13-7572	de	11 DE JUNIO DEL 2025	
Otrosi No.	1.330.17.13-7572-1	de	29 DE JULIO DE 2025	

Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP No. 5500006319 del 22 de mayo de 2025
Registro presupuestal Inicial: RPC No. 5600085200 del 11 de junio de 2025
ApropiaciónPresupuestal:121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/OPERATIVIZAR EL COMI Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA.

Disponibilidad presupuestal OTROSI: CDP No. 5500006436 del 18 de julio de 2025; **RCP No.** 5600089124 del 29 de julio del 2025.
Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/03: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITAR A LOS GRUP
Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: valle biodiverso, cultural e incluyente.
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: valle biodiverso cultural e incluyente
LINEA DE ACCION: N/A
PROGRAMA: 33-Valle, biodiversidad y resiliencia
SUBPROGRAMA: 3301110-Un Valle Animalista
META RESULTADO: 33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal
META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - operativizar una estrategia que garantice el cumplimiento de la política de protección y bienestar animal en términos de prevención del riesgo de violencia y gobernanza interinstitucional en el periodo de gobierno.
META DE PRODUCTO DE OTRO SI: MP3301110024501049 - capacitar 10.000 personas en procesos de bienestar animal, desde la visión de respeto y reconocimiento como seres sintientes, durante el periodo de gobierno.
OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal.
Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/05 Operativizar el comité interdisciplinario, con saberes financieros, jurídicos, sociales y medico veterinarios, para la asesoría y acompañamiento a los grupos de interés competentes en la política pública de protección y bienestar animal.
Elemento PEP DEL OTRO SI: PI43-102475/1/2/01/03 Capacitar a los grupos de interés relacionados con la protección y el bienestar animal en procesos de inclusión y respeto hacia los animales.

Scanned with CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	22	de	agosto	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.330.17.13-7572	de	11 DE JUNIO DEL 2025	
Otrosi No.	1.330.17.13-7572-1	de	29 DE JULIO DE 2025	

Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP No. 5500006319 del 22 de mayo de 2025
Registro presupuestal Inicial: RPC No. 5600085200 del 11 de junio de 2025
ApropiaciónPresupuestal:121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/OPERATIVIZAR EL COMI Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA.

Disponibilidad presupuestal OTROSI: CDP No. 5500006436 del 18 de julio de 2025; **RCP No.** 5600089124 del 29 de julio del 2025.
Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/03: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITAR A LOS GRUP
Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: valle biodiverso, cultural e incluyente.
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: valle biodiverso cultural e incluyente
LINEA DE ACCION: N/A
PROGRAMA: 33-Valle, biodiversidad y resiliencia
SUBPROGRAMA: 3301110-Un Valle Animalista
META RESULTADO: 33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal
META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - operativizar una estrategia que garantice el cumplimiento de la política de protección y bienestar animal en términos de prevención del riesgo de violencia y gobernanza interinstitucional en el periodo de gobierno.
META DE PRODUCTO DE OTRO SI: MP3301110024501049 - capacitar 10.000 personas en procesos de bienestar animal, desde la visión de respeto y reconocimiento como seres sintientes, durante el periodo de gobierno.
OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal.
Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/05 Operativizar el comité interdisciplinario, con saberes financieros, jurídicos, sociales y medico veterinarios, para la asesoría y acompañamiento a los grupos de interés competentes en la política pública de protección y bienestar animal.
Elemento PEP DEL OTRO SI: PI43-102475/1/2/01/03 Capacitar a los grupos de interés relacionados con la protección y el bienestar animal en procesos de inclusión y respeto hacia los animales.

Scanned with CamScanner

	institucional, promoviendo el sentido de comunidad y corresponsabilidad. 5. Realizar seguimiento a las actividades y actualizar el plan de acción del componente de la red animalia. 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 7. Diseñar, implementar y sistematizar jornadas pedagógicas y comunitarias de sensibilización sobre la protección y el bienestar animal, dirigidas a grupos de interés estratégico como comunidades, estudiantes, cuidadores, autoridades, líderes sociales y comerciantes, como parte del proceso de formación ciudadana para fomentar una cultura de respeto hacia los animales.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **agosto de 2025:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **100%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Otro si No. 1.330.17.13-7572-1 del 29 de julio de 2025 donde se modifica el plazo y el valor fecha final 29/08/2025 y adición valor 4.000.000.	**N/A**	**LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

ACTIVIDAD 1. Coordinar la Red Animalia a nivel departamental, promoviendo la participación activa, el reconocimiento y la articulación de fundaciones, rescatistas, hogares de paso, líderes comunitarios, profesionales y demás actores vinculados al bienestar animal en los territorios.

Scanned with CamScanner

- La contratista realizó la convocatoria de la jornada de esterilización desarrollada por la Gobernación del Valle del Cauca desde la subsecretaría de Protección y Bienestar animal en el municipio de Guacarí, con el fin de promover en los integrantes de la Red Animalia Valle la importancia de este proceso medico en la salud de los animales mejorando su calidad de vida y promoviendo la prevención del abandono y maltrato a través de este beneficio a los animales más vulnerables de estos territorios del departamento.

ACTIVIDAD 2. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de la red que incluya espacios de encuentro, intercambio de saberes, talleres de formación, generación de acuerdos colectivos y construcción de protocolos comunes para la atención animal.

- La contratista coordinó y acompañó la visita realizada al albergue Paraíso de la Mascota a cargo de la señora Sandra Lozano, ubicado en el municipio de Cali, con la intención de brindar apoyo por parte de la subsecretaria de protección y bienestar animal a través de la entrega de alimento de la donaton salvando huellas 2025, con el fin de promover la adecuada alimentación y mejora en la calidad de vida de estos animales rescatados, igualmente se orientó en los procesos de cuidado y conservación de los espacios del albergue.

ACTIVIDAD 3. Organizar y facilitar jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de la Red Animalia en temas como derechos de los animales, normatividad vigente, autocuidado del rescatista, atención en crisis, sostenibilidad y trabajo en red.

- La contratista realizó la convocatoria y resolvió dudas en la capacitación de protección y conservación de la fauna silvestre en el Valle del Cauca que se les brindó a los integrantes de la Red Animalia Valle, en la cual se manifestó la importancia de cuidar y respetar a la fauna silvestre que aportan en la correcta evolución de los ecosistemas que habitan, también se dio a conocer que acciones deben tomar y cuáles no, cuando encuentran animales silvestres con la intención de protegerlos y que continúen con su desarrollo habitual en el territorio.

ACTIVIDAD 4. Acompañar a los actores vinculados a la Red mediante asesorías técnicas, visitas territoriales y seguimiento a procesos de articulación institucional, promoviendo el sentido de comunidad y corresponsabilidad.

- La contratista apoyó y acompañó la visita realizada al refugio de gatos ferales a cargo de la señora Eva Sarmiento, ubicado en el municipio de Cali, en la cual se brindo asesoria respecto a la plataforma de protección y bienestar animal y la linea de denuncias de presuntos casos de maltrato animal, con la intención de generar claridad para el uso adecuado de esta herramienta que aporta en la prevencion de violencias hacia los animales, tambien se le dio a conocer el debido proceso para solicitudes de revision medico veterinaria, dado que como integrante de la Red Animalia Valle es beneficiara de esta atención.

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD 5. Realizar seguimiento a las actividades y actualizar el plan de acción del componente de la red animalia.

- La Contratista realizó el seguimiento mensual de las actividades propuestas con los integrantes de la Red Animalia Valle, con el fin de verificar su cumplimiento y el desarrollo de cada actividad de manera exitosa o sus posibles mejoras.

ACTIVIDAD 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- La contratista acompañó el seminario: Contextualización de la gestión ambiental institucional de la Gobernación del departamento del Valle, en la cual se manifestó la importancia de fortalecer la conciencia y responsabilidad de los servidores públicos frente a la protección del medio ambiente, asegurando que las acciones institucionales estén alineadas con los principios del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que desde la Constitución Política de 1991 se reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, lo cual fomenta una cultura institucional orientada a la conservación y uso responsable de los recursos naturales.

ACTIVIDAD 7. Diseñar, implementar y sistematizar jornadas pedagógicas y comunitarias de sensibilización sobre la protección y el bienestar animal, dirigidas a grupos de interés estratégico como comunidades, estudiantes, cuidadores, autoridades, líderes sociales y comerciantes, como parte del proceso de formación ciudadana para fomentar una cultura de respeto hacia los animales.

- La contratista apoyó la jornada de atención ciudadana descentralizada llevada a cabo en el municipio de Guacarí, en la cual se oferto a la comunidad los servicios de la subsecretaria de protección y bienestar animal, resolviendo las dudas de cómo acceder a estos, de igual forma se dio orientación en la prevención de las violencias hacia los animales a través del uso de la ruta de denuncias de presunto maltrato animal, también se les brindo la invitación a participar de diversos programas con el fin de sumar en la iniciativa de proteger a los animales en el departamento.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**

Scanned with CamScanner

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: correspondiente a la cuota número tres (03), la Contratista realizo el pago de planilla N. 1074855223 y comprobante/autorización/cus N. 1698482619 del mes de julio de 2025. Se verifico su pago, se encuentra afiliado a EPS (SURA), AFP (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA), Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

Scanned with CamScanner

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación
Valor inicial del contrato	$ 8.000.000	CUOTA 1	JUNIO	4.000.000	PAGADO
Valor Adiciones	$4.000.000	CUOTA 2	JULIO	4.000.000	PAGADO
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$ 12.000.000				
Valor pagado	$ 8.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	$ 12.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Intereses moratorios	$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.**
- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**

Scanned with CamScanner

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Scanned with CamScanner

INFORME SOBRE SANCIONES					
NO APLICA.					
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS					
NO APLICA.					
Fecha del próximo informe	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
22	días del mes de	agosto	de	2025	

JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
Subsecretario de Protección y Bienestar Animal (E)
C.C.13.140.106
SUPERVISOR (E)

Scanned with CamScanner